
FECHA: 10/11/2021

EXPEDIENTE N°: 11794/2021

ID TÍTULO: 4317975

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Dirección / Master in Research in Management (MRM) por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• IESE - Business School. Campus de Barcelona
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda indicar en qué medida los referentes nacionales e internacionales han sido considerados para el diseño del título propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda reescribir las competencias CE1 y CE7 que adolecen de concreción, no incluyendo un fin en sí mismas, lo que las hace difícilmente evaluables.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con los complementos de formación, se recomienda clarificar que los estudiantes sin formación previa en estadística, matemática aplicada, programación, cálculo, microeconomía o gestión empresarial han de cursarlos de manera obligatoria.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se observa que los máximos establecidos en los sistemas de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster (TFM) suman el 100%. Por tanto, por consistencia, las ponderaciones mínimas deben coincidir con las máximas.

Madrid, a 10/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina